

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS DE LA OPOSICIÓN RECLUIDOS DE FORMA ARBITRARIA EN SUDÁN
Tres activistas de la oposición política están en detención prolongada sin cargos tras haber sido arrestados por el Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional (NISS) en Jartum, entre enero y febrero de 2017. Se los mantiene en detención porque apoyaron las protestas contra las medidas de austeridad económica en noviembre de 2016. Corren peligro de sufrir tortura y otros malos tratos.

Mohamed Hassan el Bushi, miembro del Partido Baaz, detenido por el NISS el 10 de febrero en Jartum; **Amin Saad**, secretario de prensa del Partido Unionista Democrático Socialista / HASHAD, detenido por el NISS el 25 de enero tras asistir a una reunión de la coalición opositora Fuerzas del Consenso Nacional (NCF) en Jartum; y **Motaz al Ajail**, miembro del Partido Comunista de Sudán, detenido por el NISS el 9 de enero en su lugar de trabajo en Jartum. Los tres activistas de la oposición política están detenidos sin cargos en la prisión de Kober, en Jartum.

La detención de los tres activistas está relacionada con su apoyo público a las huelgas nacionales del 27 al 29 de noviembre y del 19 de diciembre de 2016, en protesta contra el aumento del precio del combustible, la electricidad, el transporte, los alimentos y las medicinas, así como contra las medidas de austeridad económica que adoptó el gobierno a continuación.

Mohamed Hassan el Bushi, de 34 años, ha sido detenido y su casa registrada por el NISS varias veces en los últimos años. En noviembre y diciembre de 2016, utilizó su página de Facebook para transmitir un video en directo en el que animaba a la gente a apoyar la huelga nacional. La madre de Mohamed el Bushi lo visitó en la prisión de Kober el 25 de marzo e informó de que se quejaba de dolor en la espalda y aún no había recibido tratamiento. Amin Saad, de 55 años y padre de cinco hijos, trabaja como director de operaciones aéreas en Jartum y desde hace mucho tiempo es activista de la oposición política. Desde su detención, su familia lo ha visitado varias veces en prisión. A Motaz al Ajail, diseñador de arte, cuando lo detuvieron, el NISS le confiscó su ordenador y dos impresoras en su lugar de trabajo. Su familia lo ha visitado en la prisión de Kober hace una semana y lo encontró muy deteriorado de salud.

Amnistía Internacional considera que los tres activistas son presos de conciencia, recluidos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica.

Escriban inmediatamente en árabe o en su propio idioma:

- instando a las autoridades sudanesas a dejar en libertad de manera inmediata y sin condiciones a Amin Saad, Mohamed Hassan el Bushi y Motaz al Ajail, ya que son presos de conciencia, recluidos únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos;
- pidiéndoles que velen por que, en espera de su puesta en libertad, se les garantice el acceso a una atención médica adecuada y a un abogado de su elección;
- instándolas a que garanticen que hasta su puesta en libertad no sean sometidos a tortura u otros malos tratos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 24 DE MAYO DE 2017 A:

Presidente
 President
 HE Omar Hassan Ahmad al-Bashir
 Office of the President
 People's Palace
 PO Box 281
 Khartoum, Sudán
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ministro de Justicia
 Minister of Justice
 Awad Al Hassan Alnour
 Ministry of Justice
 PO Box 302
 Al Nil Avenue
 Khartoum, Sudán
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Ministro del Interior
 Minister for Interior
 Ismat Abdul-Rahman Zain Al-Abdin
 Ministry of Interior
 PO Box 873
 Khartoum, Sudán

Envíen también copias a la representación diplomática de Sudán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS DE LA OPOSICIÓN RECLUIDOS DE FORMA ARBITRARIA EN SUDÁN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional ha documentado decenas de casos y ha recibido numerosos informes sobre la represión, por parte del NISS, de las actividades de quienes ejercen el activismo político contra el gobierno, defensoras defensores de los derechos humanos y activistas de la sociedad civil en 2016 e inicio de 2017. En noviembre de 2016, el NISS detuvo al menos a 23 personas pertenecientes a partidos políticos de la oposición sudanesa. Estas detenciones fueron una respuesta a protestas esporádicas de activistas y de integrantes de partidos políticos de la oposición contra la subida del coste del combustible, la electricidad, los alimentos y las medicinas en Sudán. Además, los activistas políticos hicieron un llamamiento a una huelga nacional de tres días en noviembre, seguidos de un día en diciembre, que fueron ampliamente secundados. Aunque algunas de estas personas fueron puestas en libertad sin cargos en diciembre de 2016 y principios de enero de 2017, al menos diez activistas y defensores de los derechos humanos, permanecen detenidos sin cargos.

El NISS conserva las amplias atribuciones de detención y reclusión que le otorga la Ley de Seguridad Nacional de 2010, que le permiten mantener recluidas a personas sospechosas hasta cuatro meses y medio sin revisión judicial. Sus agentes suelen utilizar estas atribuciones para detener arbitrariamente y recluir a personas, muchas de las cuales han sido sometidas a tortura y otros malos tratos. En virtud de esta misma ley, los agentes del NISS gozan de inmunidad judicial por cualquier acto cometido en el curso de su trabajo, lo que ha originado una cultura de impunidad generalizada. La situación se ha agravado tras la enmienda constitucional del artículo 151 de la Ley de Seguridad Nacional, aprobada el 5 de enero de 2015, que amplía el mandato del NISS. Con esta enmienda, el NISS pasó de ser un servicio de inteligencia centrado en la recopilación de información, el análisis y el asesoramiento a un servicio de seguridad de pleno derecho con un amplio mandato para ejercer un conjunto de funciones habitualmente realizadas por las fuerzas armadas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. La enmienda otorgó al NISS una discrecionalidad ilimitada para decidir qué constituye una amenaza política, económica o social y cómo responder a dichas amenazas. La Ley de Seguridad Nacional y la nueva redacción del artículo 151 no exigen, de forma explícita o implícita, que el NISS respete las leyes internacionales, regionales y nacionales pertinentes en el cumplimiento de sus funciones.

Nombre: Amin Saad, Mohamed Hassan el Bushi, Motaz al Ajail

Sexo: Hombres

AU: 75/17 Índice: AFR 54/6000/2017 Fecha de emisión: 12 de abril de 2017